

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTOS LEGALES

OBRA: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Cobdar, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU) (31DUS5000)
Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 24 de abril de 2024
Composición de la Mesa de contratación: Presidenta: Matilde Díaz Díaz, Delegada Especial de Empleo Agrario Vocales: Mariano J. Espín Quirante, Secretario General Eladio Guerrero Romera, Interventor Accidental Fco. Javier Piñero Contreras, Jefe del Servicio de Planificación y Gestión Secretaria: María García López, Jefa del Servicio Jurídico de Contratación

En la Diputación Provincial, oficina de Hermanos Machado, núm. 27, siendo las 9:30 horas del día 26 de junio de 2024, se reúne por medios telemáticos la Mesa de contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de la obra referenciada.

En primer lugar, se analiza el informe emitido por los servicios técnicos en relación con la documentación presentada para la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Seguidamente, se procede a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I de pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la entidad con mejor puntuación está debidamente constituida y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Seguidamente, la Mesa de contratación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

1º) Proponer a la Junta de Gobierno el rechazo de la proposición incurso en presunción de anormalidad de la empresa INTELLIGENT REAL SOLUTIONS SL, por no haber sido suficientemente justificada; estimándose que las misma no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

Código Seguro De Verificación	E9Mf+Kk9HYr0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	01/07/2024 14:24:29
	Matilde Díaz Díaz - Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario	Firmado	01/07/2024 13:47:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	01/07/2024 13:29:32
	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	01/07/2024 11:31:26
	María García López - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	01/07/2024 09:54:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E9Mf%2BKk9HYr0jKtb6r8L7w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º) Aprobar la valoración y, en consecuencia, la clasificación en orden decreciente, que se incluye en tabla anexa a la presente acta.


3º) Proponer la adjudicación del contrato a la empresa clasificada en primer lugar.

4º) Requerir a la empresa clasificada en primer lugar, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, así como el resto de documentación necesaria exigida en la cláusula 9.4 del pliego.

5º) De no cumplimentarse adecuadamente el anterior requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas; y así, sucesivamente, en caso de que el licitador requerido no lo hiciese.

TABLA ANEXA

Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Cobdar, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU) (31DUS5000)								
REFERENCIA REGISTRO:								
2023/D31000/006-013/00063								
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 74.896,54 €								
PLAZO DE EJECUCIÓN (días naturales): 270,00								
OFERTA MEDIA 57.305,26 €								
CRITERIO DE BAJA DESPROPORCIONADA 3,00 €								
LÍMITE OFERTA DESPROPORCIONADA 54.440,00 €								
						75	PUNTOS	
						5%	BAJA	
Nº	EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO	BAJA ANORMAL	SE ADMITE BAJA DESPROPORCIONADA SI/NO/NP	INCUMPLE PLIEGO	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	VALORACIÓN TÉCNICA MAX 25 PUNTOS	SUMA
1	INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA SOCIEDAD LIMITADA	56.921,37				74,58	22,10	96,68
2	ENINO INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	56.301,74				75,00	21,60	96,60
3	INSTALACIONES ELECTRICAS Y CLIMA -PADILLA SOCIEDAD LIMITADA	56.921,37				74,58	21,10	95,68
4	MONTAJES REQUENA IBÁÑEZ SLL	57.657,85				74,06	21,25	95,31
5	ITESA CONTROL ENERGETICO SA	57.900,24				73,88	21,20	95,08
6	PILASOL INGENIERIA SRL	57.647,86				74,07	20,60	94,67
7	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SA	58.104,20				73,74	20,70	94,44
8	ELECTROMECA MONTAJES ELECTRICOS, SOCIEDAD LIMITADA	56.545,99				74,83	19,45	94,28
9	MONTAJES ELECTRICOS MARQUEZ Y GARCIA SL	58.419,30				73,50	20,70	94,20
10	INDALO SOLUCIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA	59.917,23				72,35	21,60	93,95
11	SOLUCIONES ENERGETICAS ALMERIA SL	56.749,00				74,70	18,70	93,40
12	SOLUCIONES JOFER SOCIEDAD LIMITADA	59.917,24				72,35	20,60	92,95
13	FONTALMÁNZORA SOCIEDAD LIMITADA	60.668,19				71,73	21,20	92,93
14	MONTAJES MECAVAL SL	58.793,90				73,22	18,00	91,22
15	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA	64.195,64				68,40	22,10	90,50
16	ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERIA SL	61.040,68				71,41	18,35	89,76
17	GRUPO SEIS EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS SOCIEDAD LIMITADA							EXC
18	INTELLIGENT REAL SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	47.113,39	SI	NO				18,85

Código Seguro De Verificación	E9Mf+Kk9HYr0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	01/07/2024 14:24:29	
	Matilde Díaz Díaz - Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario	Firmado	01/07/2024 13:47:18	
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	01/07/2024 13:29:32	
	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	01/07/2024 11:31:26	
Observaciones	María García López - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	01/07/2024 09:54:52	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E9Mf%2BKk9HYr0jKtb6r8L7w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			